

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI.1-O-10, «CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Grado-Salas». Autovía Oviedo-La Espina. Asturias.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones, de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

Primero.—Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública de estudio informativo: «CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Grado-Salas». Autovía Oviedo-La Espina de clave EI.1-O-10, y definitivamente el mismo, seleccionando como opción a desarrollar la alternativa Centro-Sur, en el subtramo Grado-Cornellana y la alternativa Norte en el subtramo Cornellana-Salas, de 16.208 kilómetros de longitud, con un presupuesto de ejecución por contrata estimado de 158.775 millones de euros.

Tercero.—En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de la obra, se cumplirán las prescripciones de la Declaración de Impacto Ambiental y se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—45.777.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.**

De conformidad con la disposición transitoria 6.ª de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Barcelona ha solicitado una autorización para el hundimiento y fondeo de tres áreas de arrecifes artificiales en el ámbito de la zona II de las aguas del puerto de Barcelona, con destino a la recuperación del fondo y la protección y regeneración costera del litoral barcelonés.

El escrito de petición, junto con el resto del expediente administrativo, se hallan a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El horario de atención al público es de ocho a diecisiete horas.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director del Puerto de Barcelona (plaza Portal de la Pau, número 6).

Barcelona, 25 de octubre de 2002.—El Director, Josep Oriol Carreras.—46.983.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado», de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación integra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

#### Relación de sujetos notificados

Don Francisco Javier Durán Fuentes. Expediente: 00295/2002.

Don Félix López Galbán. Expediente: 00504/2002.

Don José Antonio Martínez González. Expediente: 00543/2002.

Don Lazar Daminescu. Expediente: 00600/2002.

Don José Luis Abellán González. Expediente: 00605/2002.

Don Smetanca Mihai. Expediente: 00614/2002.

Don Jesús María Gutiérrez Lizán. Expediente: 00616/2002.

Don Ángel Natalio Domínguez Llamas. Expediente: 00624/2002.

Doña Blandina Landeira Balsa. Expediente: 00629/2002.

Don Mousa Silla. Expediente: 00630/2002.

«Afeqir, S. L.». Expediente: 00632/2002.

Doña María Eva Fernández Cotelo. Expediente: 00633/2002.

Don Carlos de Zulueta Guimaraens. Expediente: 00636/2002.

Doña Silvia Almonacid Bermejo. Expediente: 00641/2002.

Don Roberto Pino Martínez. Expediente: 00646/2002.

Don Andrés González Torrubia. Expediente: 00647/2002.

Doña Olga Grichina. Expediente: 00649/2002.

Don Agustín Albarrán González. Expediente: 00651/2002.

«Pérez del Toro, S. L.». Expediente: 00652/2002.

Don Ángel García Cobisa. Expediente: 00653/2002.

Doña María Teresa Juan Fayos. Expediente: 00663/2002.

Don Zakaria Boudlal. Expediente: 00669/2002.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—45.774.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha de 15 de octubre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Martorell-Río Llobregat, expediente 81GIF0201, en el término municipal de Martorell.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 19 de noviembre de 2002 en el Ayuntamiento de Martorell, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Martorell. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Martorell, en el día y hora indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Ministro.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 200), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—45.991.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 15 de octubre de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza -Barcelona-Frontera francesa, tramo: Gelida-Sant Llorenç d'Hortons, expediente: 77GIF0201, en los términos municipales de Gelida, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenç d'Hortons, Sant Sadurní d'Ànoia, Masquefa.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 12 de noviembre de 2002 en el Ayuntamiento de Gelida y Sant Esteve Sesrovires y el día 13 de noviembre de 2002 en el Ayuntamiento de Sant Llorenç d'Hortons, Sant Sadurní d'Ànoia y Masquefa, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Gelida, Sant Esteve Sesrovires, Sant Llorenç d'Hortons, Sant Sadurní d'Ànoia, Masquefa. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52